

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 24.—Piso primero, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Manresa, edificio «Les Punes», bloque B, calle Bernat de Sallent, sin número, de superficie útil, 106 metros 88 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Es su anejo: Un cuarto trastero sito en el desván del edificio y señalada de igual forma que el piso. Inscrita al tomo 2.078, libro 707 de Manresa, folio 190, finca número 35.111, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 20.150.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Ana María Oñó Hidalgo y don Enrique Nieto Toro, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de septiembre de 1998.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—50.414.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 71/1998, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra doña Antonia Giralt Subirana, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Porción de terreno, sita en el término municipal de Manresa, con frente a la calle Pintor Morell, de superficie 598 metros 85 decímetros cuadrados. Sobre la misma existe edificada una nave industrial, de una sola planta, de superficie total construida 270 metros 25 decímetros cuadrados, además de un altillo, de superficie 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con Talleres Lázaro; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con la calle Pintor Morell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 en el tomo 2.145 del archivo, libro 774 de Manresa, folio 90, finca número 39.170. Tasada a efectos de subasta en 20.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 17 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—50.410.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Luis Marugán Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo (Valladolid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Pastora Gallego Carballo, en nombre y representación de don José Conesa Rosa, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Jiménez Robladillo Pisador, nacido en Medina del Campo, el día 16 de junio de 1881, y doña Justa Rodríguez Pescador, nacida en Rubí de Bracamonte el día 6 de agosto de 1893, que tuvieron su último domicilio conocido en Medina del Campo (Valladolid), sin que desde el año 1916 se haya vuelto a saber de los mismos y de su paradero, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes se hace público, mediante el presente, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer y ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Medina del Campo a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario, Luis Marugán Cid.—50.297.
1.ª 9-10-1998.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 696/1997, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, a instancia de don Antonio Gómez Meroño, representado por el Procurador señor Gómez Morales, contra don José Gómez Meroño, doña María Dolores Abellán Fernández y doña Josefa Gómez Abellán, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de diciembre, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de enero de 1999, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Una vivienda de tipo A, en la planta segunda, sin contar la baja, a la izquierda del edificio, con acceso por la escalera y ascensor del mismo, con una superficie construida de 117 metros 40 decímetros cuadrados, que se distribuye en diferentes habitaciones y servicios, que linda: Al frente, sur, con la calle Mayor; derecha, entrando, vivienda de esta planta de tipo B y patio de luces; izquierda, José López Martínez, y espalda, vuelo de terraza. También linda por la derecha con caja de escalera y ascensor. Esta vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, en la Sección Cuarta, del libro 72, folio 87, finca 5.854, inscripción 2.ª Valor a efecto de subasta: 4.500.000 pesetas.

2. Una vivienda de tipo B, en la planta segunda, sin contar la baja, a la derecha del edificio, con